

### *Lo que es ser predestinado*

Comedia de Luis de Sandoval y Zapata, prohibida por la censura mexicana en 1660; el dramaturgo recurrió la decisión inquisitorial, y ello dio pie a un interesantísimo proceso, documentado en su día por Jiménez Rueda [1944: 121-122] y, más recientemente, por Maya Ramos [1998].

El problema de Luis de Sandoval con el Santo Oficio se presentó por la prohibición de que se representase esta comedia sobre el tema del libre albedrío, escrita en 1659, que había vendido a la compañía de Jerónimo Ortiz. El calificador Juan Ortiz de los Heros la censuró (con fecha de 10 de enero, tres días después de que la presentara Sandoval) por llevar a escena “pactos, nigromancia, aparentes visiones, medio para ejecutar el sacrílego asalto del convento...”. Ciertas instancias superiores, a las que le fue remitida la obra, consideraron que bastaba con cambiarle el título y unos cuantos versos; pero esta benevolencia no fue unánime en el seno del tribunal inquisitorial y, tras un intercambio de alegaciones y ratificaciones con el autor, el 26 de enero se le devolvió el manuscrito original con la prohibición definitiva de que la representara, aunque no de que la leyera “a personas de talento y letras, y no a otras personas”.

Resulta sumamente curiosa la forma en que Luis de Sandoval defendió su comedia frente a la Inquisición, asegurando que no contenía nada contrario a la fe. Además de poner como ejemplo otras obras suyas de temática religiosa que habían contado con la aprobación de la Iglesia (los autos sacramentales *Los triunfos de Jesús sacramentado* y *Andrómeda y Perseo*, y las comedias *El gentilhombre de Dios* y *Santa Tecla*), afirma en el memorial que el polémico argumento de *Lo que es ser predestinado* (“la vida de San Gil de Atoquia”) ya lo había tratado más de cuarenta años antes Mira de Amescua en *El esclavo del demonio*, sin haber levantado ningún escándalo. *Lo que es ser predestinado* es, en efecto, una reelaboración de *El esclavo del demonio*, pero la fecha de la obra de Mira es incluso anterior a lo que suponía Sandoval.

Otros ejemplos de comedias sobre “prodigiosos santos que fueron antes graves pecadores” que puso Sandoval tras serle rechazado de nuevo su recurso son *Los tres portentos del cielo*, de Luis Vélez de Guevara (*Los tres portentos de Dios*, en realidad, obra que por cierto fue también prohibida por la Inquisición tiempo después), *El lego del Carmen*, *San Francisco de Sena*, de Moreto (exactamente igual); *El ladrón ha de ser fraile*, de Godínez (*O el fraile ha de ser ladrón, o el ladrón ha de ser fraile*), “y otras muchas”.

En el expediente inquisitorial, transcrito íntegramente por Ramos Smith [1998: 451-457], concurren los nombres siguientes: doctor don Juan de Mañozca (o Saens de Mañosca, inquisidor), licenciado Higuera (inquisidor), fray Juan Ortiz de los Heros (calificador del Santo Oficio), doctor don Francisco de Estrada y Escobedo (inquisidor), fray Juan de Torres (franciscano, calificador del Santo Oficio), fray Alonso Bravo (franciscano, calificador del Santo Oficio), Andrés de Zabalza (provisor) y Andrés Gamero de León (escribano).